

En lo principal: Solicita ampliación de plazo. Otrosí: Acreditan Personería.

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Sebastian Eugenio Miranda Hiriart, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 10.546.520-3, en representación de “Enacción SpA” (continuadora legal de “Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L”), Rol Único Tributario N° 76.065.325-K; y, además, conjuntamente con **Matías Swinburn Joannon**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 10.549.560-9, en representación de “Inmobiliaria SMS. Ltda.”, Rol Único Tributario N° 76.806.508-K, según se acreditará, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Colón N° 6691, departamento N° 904, Región Metropolitana, Comuna de Las Condes, en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, **Rol REQ-039-2020**, respetuosamente exponemos:

Con fecha 21 de diciembre de 2021, el Superintendente de Medio Ambiente dictó la Resolución exenta N° 2655, a través de la cual requiere a Inmobiliaria SMS Ltda. e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L. el ingreso del denominado proyecto “Parque La Ballena”, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

De acuerdo con el Resuelvo Segundo de dicha resolución, se otorga “***EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES***, contados desde la notificación de la presente resolución, para presentar a esta Superintendencia, para su revisión y validación, un cronograma de trabajo donde se identifiquen los plazos y acciones en que será ingresado al SELA el proyecto “Parque La Ballena””.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y sin perjuicio de los derechos de impugnación que confiere el ordenamiento jurídico, venimos en solicitar la ampliación del plazo establecido para entregar el cronograma de trabajo, en 10 días hábiles o lo máximo que en derecho corresponda contado desde el término del plazo originalmente decretado.

Se fundamenta la presente solicitud en la necesidad de recopilar y sistematizar adecuadamente la información y realizar los análisis correspondientes para dar una adecuada respuesta.

Hacemos presente que la Resolución exenta N°2655 fue remitida por correo electrónico con fecha 21 de diciembre de 2021. De esta forma y en atención al referido artículo 26 de la Ley N° 19.880, esta parte se encuentra dentro de plazo para formular la presente solicitud.

POR TANTO,

Al Señor Superintendente del Medio Ambiente Pedimos, acceder a la solicitud de ampliación de plazos.

PRIMER OTROSÍ: Solicitamos tener presente que nuestra personería para actuar en representación de Inmobiliaria SMS Ltda. se mantiene según lo informado previamente en el presente procedimiento. A su vez, la personería de Sebastián Miranda Hiriart para representar a Enacción SpA (continuadora legal de “Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.”), Rol Único Tributario N° 76.065.325-K, consta en la copia con vigencia de la inscripción de fojas 82216 N° 37913 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

**SEBASTIAN
EUGENIO
MIRANDA HIRIART**

Firmado digitalmente por
SEBASTIAN EUGENIO
MIRANDA HIRIART
Fecha: 2021.12.30 17:03:27
-03'00'

Sebastián Miranda Hiriart
10.546.520-3
Enacción SpA.

**MATIAS
SWINBURN
JOANNON**

Firmado digitalmente por
MATIAS SWINBURN
JOANNON
Fecha: 2021.12.30 16:09:57
-03'00'

Matías Swinburn Joannon
10.549.560-9
Inmobiliaria SMS. Ltda

**SEBASTIAN EUGENIO
MIRANDA HIRIART**

Firmado digitalmente por
SEBASTIAN EUGENIO MIRANDA
HIRIART
Fecha: 2021.12.30 17:03:43 -03'00'

Sebastián Miranda Hiriart
10.546.520-3
Inmobiliaria SMS. Ltda

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.084

Viernes 22 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2029143

EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA GALÁN BAÜERLE, Abogado, Notario Público, Titular de la 17° Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada 236, piso 3, comuna de Santiago, certifico Por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, Repertorio N°5178, ante mí, don SEBASTIÁN EUGENIO MIRANDA HIRIART transformó “Asesorías e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.” a una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: “ENACCIÓN SpA”. Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales a terceras personas, sean naturales o jurídicas, en materias de orden contable, tributaria, jurídico, legal, comercial, económico, de factibilidad de proyectos e inversiones; b) Constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades personas o de capital cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios antes descritos; c) Administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas, o bienes de cualquier naturaleza; d) Efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, en bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, ya sea en Chile o en el extranjero, especialmente en acciones, bonos y otros títulos de crédito; e) La formación y participación en sociedades de capital o de personas, civiles, comerciales así como en comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, organizarlas, constituir las o invertir en ellas; la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; f) El desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de bienes, su subdivisión, venta por pisos o loteo, la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventa, arrendamiento y en general, la ejecución de proyectos inmobiliarios, sea por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; g) La ingeniería, investigación y desarrollo, turismo, educación y salud, en todas sus ramas y áreas; y h) En general, la realización de toda clase de actividades, prestación de servicios e inversiones relacionadas directa o indirectamente con el objeto señalado, y que acuerden los accionistas. Capital: \$32.250.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2021.-

CVE 2029143

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a TRANSFORMACION de "ENACCIÓN SpA", fue inscrito con fecha 19 de octubre de 2021 a fojas 82216 numero 37913 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 19 de octubre de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 76759.

Se anotó al margen de fojas 29199 número 20080 año 2009.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$9.900.-

Santiago, 20 de octubre de 2021.



[Firma manuscrita]

C: 18331789



Código de verificación: cec117b88d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.



EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA GALÁN BAÜERLE, Abogado, Notario Público, Titular de la 17° Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada 236, piso 3, comuna de Santiago, certifico Por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, Repertorio N°5178, ante mí, don SEBASTIÁN EUGENIO MIRANDA HIRIART transformó “Asesorías e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L.” a una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: “ENACCIÓN SpA”. Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales a terceras personas, sean naturales o jurídicas, en materias de orden contable, tributaria, jurídico, legal, comercial, económico, de factibilidad de proyectos e inversiones; b) Constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades personas o de capital cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios antes descritos; c) Administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas, o bienes de cualquier naturaleza; d) Efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, en bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, ya sea en Chile o en el extranjero, especialmente en acciones, bonos y otros títulos de crédito; e) La formación y participación en sociedades de capital o de personas, civiles, comerciales así como en comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, organizarlas, constituir las o invertir en ellas; la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; f) El desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de

**Maria Angelica Galan
Bauerle**

Digitally signed by Maria Angelica Galan Bauerle
Date: 2021.10.19 10:57:34 -03:00
Reason: Notario Titular - Decimo Septima Notaria
Location: Santiago - Chile



bienes, su subdivisión, venta por pisos o loteo, la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventa, arrendamiento y en general, la ejecución de proyectos inmobiliarios, sea por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; g) La ingeniería, investigación y desarrollo, turismo, educación y salud, en todas sus ramas y áreas; y h) En general, la realización de toda clase de actividades, prestación de servicios e inversiones relacionadas directa o indirectamente con el objeto señalado, y que acuerden los accionistas. Capital: \$32.250.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2021.-



123456819405



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456819405

Verifique validez en www.fojas.cl

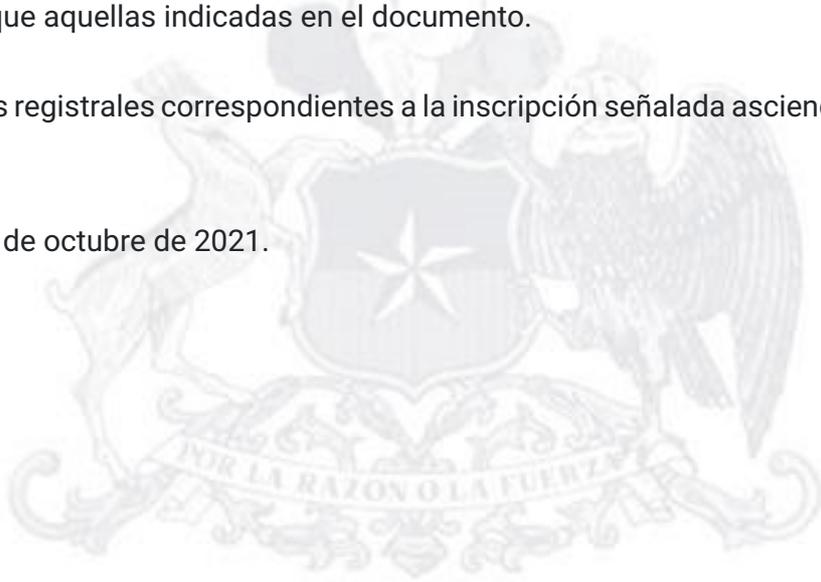
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 82216 numero 37913 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$2.600.

Santiago, 20 de octubre de 2021.



[Handwritten signature]

C: 18331789



Código de verificación: cic117b88d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Fojas 82216

CZ/CM

Nº37913

TRANSFORMACION

ENACCIÓN SpA

Rep: 76759

C: 18331789

Santiago, diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno.- A requerimiento de don Francisco Javier Núñez Méndez, procedo a inscribir lo siguiente: MARÍA ANGÉLICA GALÁN BAÜERLE, Abogado, Notario Público, Titular de la 17º Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada 236, piso 3, comuna de Santiago, certifico Por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2021, Repertorio N°5178, ante mí, don SEBASTIÁN EUGENIO MIRANDA HIRIART transformó "Asesorías e Inversiones Sebastián Eugenio Miranda Hiriart E.I.R.L." a una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "ENACCIÓN SpA". Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales a terceras personas, sean naturales o jurídicas, en materias de orden contable, tributaria, jurídico, legal, comercial, económico, de factibilidad de proyectos e inversiones; b) Constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades personas o de capital cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios antes descritos; c) Administrar por cuenta propia o ajena cualquier clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas, o bienes de cualquier naturaleza; d) Efectuar toda clase de inversiones en valores y efectos de comercio, en bienes raíces o

muebles, corporales o incorporeales, ya sea en Chile o en el extranjero, especialmente en acciones, bonos y otros títulos de crédito;

e) La formación y participación en sociedades de capital o de personas, civiles, comerciales así como en comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, organizarlas, constituir las o invertir en ellas; la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos; f) El desarrollo de toda clase de actividades inmobiliarias, la adquisición de bienes, su subdivisión, venta por pisos o loteo, la explotación en cualquier forma de los mismos, ya sea a través de compraventa, arrendamiento y en general, la ejecución de proyectos inmobiliarios, sea por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; g) La ingeniería, investigación y desarrollo, turismo, educación y salud, en todas sus ramas y áreas; y h) En general, la realización de toda clase de actividades, prestación de servicios e inversiones relacionadas directa o indirectamente con el objeto señalado, y que acuerden los accionistas. Capital: \$32.250.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás

estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 29199 número 20080 del año 2009.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.